



Resolución Jefatural No. 125-2007-AGN/J

Lima, 29 MAR. 2007

VISTO el Informe N°123-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **doña Rosa Alicia Morán Morán**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico-administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Transferencia de acciones y derechos**, que obra en los registros del Ex – Notario Felipe de Osma Elías, otorgada por don **Jorge Ricardo Morán La Rosa Sánchez**, don **Carlos Enrique Morán La Rosa Sánchez** y don **Pablo Tomás Morán La Rosa Sánchez**, a favor de don **Juan Miguel Morán Val** y su esposa **doña Alicia Catalina Morán La Rosa Sánchez de Morán**, con fecha 22 de abril de 1977, folio 7118 vuelta del Protocolo N° 799 y consta de 13 fojas útiles, se nota que **falta: la firma de don Carlos Enrique Morán La Rosa Sánchez, la firma de doña Alicia Catalina Morán La Rosa Sánchez de Morán, las firmas de los testigos instrumentales y la firma del ex – Notario referido, cuya regularización solicita la recurrente;**



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

PSI

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la Doctora Marcia Rocío Calmet Fritz de Tello, Notario Público de Lima, quien tomará la firma de don Carlos Enrique Morán La Rosa Sánchez, tomará la firma de doña Alicia Catalina Morán La Rosa Sánchez de Morán, dispensará las firmas de los testigos instrumentales y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex – Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación